

CHACRAS DE CORIA, 06 DE MAYO DE 2024.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 21751/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por el Director de Posgrado de esta Casa de Estudios, Abog. César Luciano BALMES VARAS, en la que eleva para su aprobación el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en la **evaluación del Trabajo Final Integrador** y la exposición oral y pública que desarrolló la **Téc. Sup. Agrop. Romina Laura MOLINA** y, en consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que la tesista merece la calificación de "DISTINGUIDO".

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, sugiere acceder al pedido presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final Integrador y la defensa oral y pública, que desarrolló la **Téc. Sup. Agrop. Romina Laura MOLINA** (DNI. 32.354.613), sobre el tema: "**RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO VITÍCOLA DE LA ZONA ESTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN LOS PRODUCTORES ASISTIDOS ENTRE 2015 Y 2020**".

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la mencionada profesional el **Título** de **MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL**, con una calificación de "**DISTINGUIDO**", conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.1, inc. a) y b); Anexo I, Capítulo V, Punto V.3 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Punto III.2, Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada aprobado por Ordenanza N°49/03-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 68

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO